



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

REPRESENTANTES DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2014-MPC.

Cusco, 19 MAY 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, artículo 25°, los servidores públicos tendrán derecho a constituir sus Organizaciones Sindicales y establece que recibido el Pliego de Peticiones el Titular de la Repartición, procederá a convocar a una Comisión Paritaria, integrada por cuatro representantes del Sindicato Mayoritario, cuatro representantes de la Repartición y un representante del Titular de la misma quien la presidirá;

Que, mediante Oficio N° 008-2013-SITRAMUN, del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cusco –SITRAMUN CUSCO, se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 015-2014-MPC, mediante el cual se conforma la **COMISION PARITARIA PARA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE RECLAMOS AÑO 2014**, en vista que el Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones ha presentado su renuncia al cargo;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 015-2014-PMC, con el siguiente texto:

**CONFORMAR**, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego de Reclamos 2014 del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cusco –SITRAMUN CUSCO, quedando conformada de la siguiente manera:

### REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLIEGO

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Presidente

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Directora de Recursos Humanos
Asesor I del Despacho de Alcaldía
Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica

## REPRESENTANTES TITULARES DEL SITRAMUN CUSCO

Sr. Jorge Atauconcha Huamán	Secretario General
Sr. Jaime Huamán Cabrera.	
Sra. Dina Carrasco Bellota	
Sr. Valerio Cabrera Pérez.	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 015-2014-111C, con el siguiente texto:

**CONFORMAR**, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego de Bases 2014 del Sindicato de Trabajadores Municipales del Cusco -SITRAMUN CUSCO, quedando conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL TITULAR DEL PLEGO

García de Cosamalón Urbano y Rural | Presidente